

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.4. Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de marzo de 2024, por el que se aprueba la creación del Consejo Asesor de Sostenibilidad Ambiental.

FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Se propone la creación del **Consejo Asesor en sostenibilidad ambiental**, cuyas funciones serían las de:

- Asesorar en la definición y desarrollo de la Estrategia de Sostenibilidad para la Universidad Complutense así como su política ambiental.
- Asesorar y apoyar acciones encaminadas a la lucha por la emergencia climática, ya sea relacionadas con la reducción de la huella de carbono, actuaciones que afecten a la preservación o desarrollo pasivo o ecológicamente gestionado de la naturaleza, o actuaciones que sean del ámbito de la concienciación y divulgación ambiental entre trabajadores y estudiantado.
- Asesorar y discutir el informe de impacto ambiental de los presupuestos generales de la UCM.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASESOR

La composición del comité asesor estará compuesta por:

- Presidente: Rector (por delegación el Vicerrector de Tecnología y Sostenibilidad)
- Miembros natos: Jefe de Servicio de la Unidad de Campus y Medio Ambiente, Asesor en Biodiversidad del Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad
- Consejo Social (1 vocal)
- Vocales
 - Sector Facultades (7 vocales)
 - Directores de departamento e Instituto (1 vocal)
 - Profesores doctores con vinculación permanente (2 vocales)
 - Resto de profesorado (1 vocal)
 - Estudiantes (1 vocal)
 - PTGAS (1 vocal)

Este comité se reunirá **al menos una vez por semestre**. A este consejo se podrá invitar puntualmente a otros que, por sus conocimientos, experiencias o competencias, puedan ayudar o contribuir al desarrollo de sus funciones en cada reunión que se establezca.